

ACTA NÚMERO SIETE, EN LAS AULAS 5 Y 6 DE CASA PRESIDENCIAL, San Salvador, a las catorce horas del día lunes 11 de diciembre de dos mil diecisiete, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria para celebrar la sesión de la JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ENERGÍA (JD-CNE), se procede a ello con la asistencia de los señores Directores: Tharsis Salomón López Guzmán, Ministro de Economía y Presidente de la Junta Directiva del CNE; Francisco Roberto Lorenzana, Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia; Roberto de Jesús Solórzano, Viceministro de Hacienda; Ángel Ibarra, Viceministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Yanci Urbina, Presidenta de la Defensoría del Consumidor; y, Luis Roberto Reyes, Secretario Ejecutivo del CNE, quien se hace acompañar de David Eduardo Parada, Director de Planificación y Seguimiento del CNE, y de José Daniel Martínez, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del CNE.

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA:

- Comprobación de quórum.

El Presidente comprueba el quórum estatutario necesario.

- Aprobación de agenda.

El Presidente somete a votación la agenda propuesta

Punto número I: Lectura y aprobación del Acta N° 6-2017.

Punto número II: Propuestas de Reglamentos de la Ley de Gas Natural.

La Junta Directiva aprueba la agenda.

DESARROLLO DE LA AGENDA

Punto número I: Lectura y aprobación del Acta N° 6-2017.

Los miembros de Junta Directiva, expresaron que vía correo electrónico revisaron el Acta N° 6 y que ya la firmaron en sus respectivos despachos.

Punto número II: Propuestas de Reglamentos de la Ley de Gas Natural.

Se invitaron a participar y estuvieron presentes representantes de las Instituciones según listado adjunto a la presente Acta.

El Secretario Ejecutivo realizó una breve introducción al tema explicando que en la Sesión 6 del pasado 17 de noviembre del presente año, la Junta Directiva acordó realizar la Sesión 7 en fecha 11 de diciembre para conocer las Propuestas de Reglamentos de Gas Natural, indicando que para su elaboración se contó con el apoyo de los expertos internacionales Arturo Dávalos, José Gordillo y Fernando Damonte, de las empresas ABS Consulting Group SRL (Bolivia) y Quantum S.A. de (Argentina), quienes fueron contratados por el Consejo Nacional de Energía (CNE) con el apoyo del BID para realizar la consultoría "Elaboración de los Reglamentos de Ley de Gas Natural, fortalecimiento de capacidades técnicas y propuesta de metodologías para la determinación de precios y tarifas de gas natural," la cual tuvo como contraparte salvadoreña a un equipo conformado por representantes de la Dirección de Hidrocarburos y Minas del Ministerio de Economía, la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones

(SIGET), el Ministerio de Medio Ambiente (MARN) y del Consejo Nacional de Energía la cual se denominó "Comité de Gas Natural."

A continuación, cedió la palabra al Licenciado Alexander Ramírez, Director de Hidrocarburos y Minas del Ministerio de Economía, quien comentó que durante el año 2014, el Comité concluyó el primer Reglamento de aplicación de la Ley: "Reglamento Especial para Almacenamiento, Autoconsumo, Importación y Exportación de Gas Natural", que fue firmado por el Presidente de la República y se encuentra vigente desde el 25 de diciembre de 2015. Este Reglamento permite cubrir lo que serían las actividades iniciales de la empresa Energía del Pacífico, quien generará energía eléctrica utilizando como combustible gas natural.

En seguida tomó la palabra la Licenciada Rocío Aquino, Directora de Combustibles del CNE, quien comentó que se encontraba pendiente completar la regulación en lo correspondiente a transporte terrestre de GN, estaciones de gas natural vehicular (GNV), talleres de habilitación, transporte por ductos y distribución por redes. Añadió que la consultoría contempló un proceso de capacitación de 4 días (19 al 22 de septiembre/2017), enfocándose en fortalecer los conocimientos técnicos, de mercado, legislaciones e impacto ambientales. En la mencionada capacitación participaron MINEC, MARN, CEPA, AMP, UT y CNE.

Indicó que el Comité ha estado trabajando junto a los consultores antes indicados de manera constante y mediante distintas vías para obtener el resultado de los Reglamentos Especiales (RE) y Reglamentos Técnicos Salvadoreños (RTS) que se presentan este día, otorgando la palabra a los Señores José Gordillo y Fernando Damonte.

Los consultores presentaron los detalles relevantes sobre los diferentes Estudios y Reglamentos que se han elaborado en conjunto con el Comité:

- Propuesta Reglamento Especial de Transporte terrestre de GN en Módulos Contenedores de Gas Natural Comprimido (GNC) y en Contenedores ISO Intermodales.
- Propuesta Reglamento Especial de Construcción y Operación de Estaciones de Servicio de Gas Natural Vehicular, Talleres de Conversión y Habilitación.
- Propuesta Reglamento Especial de Transporte por Ductos.
- Propuesta Reglamento Especial de Distribución por Redes.
- Evaluación de Marco regulatorio en El Salvador.
- Propuestas de Metodología para el cálculo de tarifas por ductos y redes.

Luego de presentar los Reglamentos, el equipo consultor comentó que de aprobarse los mismos, El Salvador sería el país que cuenta con la regulación más completa en la región sobre el tema y que estaría en condiciones de ventaja para desarrollar negocios con gas natural.

A su vez, realizaron las siguientes recomendaciones:

- Promover el fortalecimiento de las capacidades regulatorias, principalmente a nivel de la Dirección Reguladora de Hidrocarburos y Minas.
- Realizar difusión de los beneficios del gas natural para incentivar su utilización en: generación termoeléctrica, industria, comercio, vehículos y el uso domiciliario.
- Complementar la normativa con regulación en materia medioambiental, siguiendo los lineamientos y prácticas internacionales al respecto.

También realizaron recomendaciones para el tema ambiental entre las que destacaron:

- Desarrollar Guías Ambientales Para el Sector Hidrocarburos.

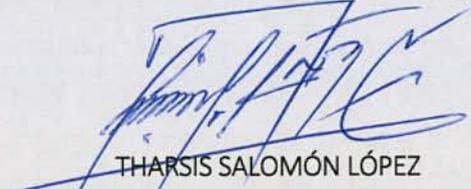
- Mejorar los instrumentos de Evaluación de Impacto ambiental para la industria Hidrocarburífera.
- Incorporar en los Estudios de Impacto Ambiental el Análisis de Sensibilidad Socio Ambiental.
- Análisis de Vulnerabilidad Socio Ambiental y de Riesgos Ambientales.
- Las empresas deben elaborar un Plan de Gestión Ambiental y Social y desarrollar un Sistema de Gestión Ambiental y Social.

Luego de realizar varias consultas y observaciones, la Junta Directiva con base en los artículos 2, 3 literales a) y c) y 4 literal c) de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Energía, por unanimidad acuerda:

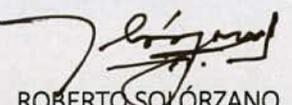
1. Recibir las propuestas de Reglamentos de la Ley de Gas Natural elaborados durante la consultoría "Elaboración de los Reglamentos de Ley de Gas Natural, fortalecimiento de capacidades técnicas y propuesta de metodologías para la determinación de precios y tarifas de gas natural," otorgándoles su visto bueno.
2. Solicitar al Secretario Ejecutivo gestionar de forma oficial y a través del Ministerio de Economía, la remisión a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de las propuestas de Reglamentos de la Ley de Gas Natural, a) Reglamento Especial de Transporte terrestre de GN en Módulos Contenedores de Gas Natural Comprimido (GNC) y en Contenedores ISO Intermodales, b) Reglamento Especial de Construcción y Operación de Estaciones de Servicio de Gas Natural Vehicular, Talleres de Conversión y Habilitación, c) Reglamento Especial de Transporte por Ductos y d) Reglamento Especial de Distribución por Redes elaborados por el Comité de Gas Natural para que remita en legal forma, con el objeto de que se realice el trámite formal de análisis, aprobación y publicación de los Reglamentos mediante el Decreto Ejecutivo pertinente.
3. Solicitar al Secretario Ejecutivo realizar consultas con los actores privados sobre las propuestas de los Reglamentos antes indicados, con el objeto de obtener la opinión de las empresas que podrían estar involucrados en cualquiera de las partes de la cadena de valor de la industria del gas natural.

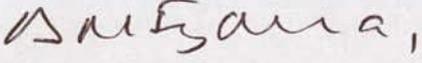
Siendo las dieciséis horas, se da por finalizada la sesión y se cierra la presente Acta que para constancia firmamos.

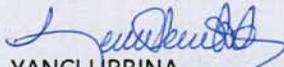
JUNTA DIRECTIVA


 THARSIS SALOMÓN LÓPEZ
 Ministro de Economía y Presidente de la
 Junta Directiva del Consejo Nacional de Energía

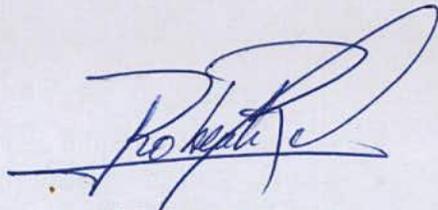

 ROBERTO LORENZANA
 Secretario Técnico y de Planificación de la
 Presidencia


 ROBERTO SOLÓRZANO
 Viceministro de Hacienda


 ÁNGEL IBARRA
 Viceministro de Medio Ambiente y Recursos
 Naturales



YANCI URBINA
Presidenta de la Defensoría del Consumidor



LUIS ROBERTO REYES
Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de
Energía

ANEXO - Invitados que participaron en la reunión

Nombre	Institución
José Gordillo	Consultor
Fernando Damonte	Consultor
Leopoldo Montanés	Banco Interamericano de Desarrollo
Rocío Aquino	Consejo Nacional de Energía
Alexander Ramírez	Ministerio de Economía
Edwin Alvarado	Consejo Nacional de Energía
Ricardo Andrade	Ministerio de Economía
Simón Ochoa	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones
Calixto Arias	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones
Giovanni Berti	Ministerio de Economía
Mariela Funes	Secretaría de Asuntos Jurídicos y Legislativos de la Presidencia
Luis Mario Soriano	Secretaría de Asuntos Jurídicos y Legislativos de la Presidencia
Marvin Salamanca	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones
Jerson Posada	Ministerio de Hacienda
Enrique Rosales	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones